

afirmado, fijo, estable..... ¡Cuán profundas son esas palabras, y cuán inmenso é infinito su alcance! Ellas significan que mientras acá abajo las revoluciones de los astros nos dan alternativamente el día y la noche, la sucesion de las diversas estaciones, y la medida de toda duracion (1), en la eternidad, por el contrario, las esferas permanecen inmóviles y fijas; los cielos permanecen estables sobre sus palos; los planetas parecen como clavados en sus órbitas; todo movimiento cesa; allí ya no hay revoluciones de siglos ni de años; los días se perpetúan sin declinar, y todas las medidas, todas las variaciones del tiempo desaparecen: *Firmatum est*. Por manera que en vez de que nuestros días de acá abajo son días nuevos, y nuestros años años que espiran, en la eternidad, por el contrario, son días siempre antiguos, años que nunca acaban, los días antiguos y los años eternos de que habla el Profeta-rey (2); y segun la expresion terrible de otro profeta, no hay allí más que el sol de la divina Justicia, que no conoce declinacion, un día inmóvil y perpétuo que jamas cede su puesto á la noche, un día encendido como un horno: *Dies succensa quasi caminus* (3).

Pero esas mismas palabras: «El caos ha llegado á estar fijo é inmóvil», al mismo tiempo que nos dan la verdadera idea de la eternidad, nos revelan su suplicio y horror.

El condenado á presidio por diez ó veinte años, no deja de anotar con cuidado el tiempo que lleva en él; así, cada año, cada mes, cada día, cada hora que pasa, le lleva un auxilio y un consuelo, porque dice para sí: Tanto me resta de condena. Mas el condenado á cadena perpétua no cuenta de modo alguno lo pasado, porque no disminuye su porvenir. Por otra parte, ese porvenir desgarrador, invariable, pesa continuamente sobre el corazón, le abruma y le oprime.

¡Oh eternidad, día horrible, sol cruel, siempre inmóvil, siempre resplandeciente con una luz funesta, tú estás siempre presente á la mirada y al pensamiento del condenado para desesperarle!.....

(1) *Dividunt diem ac noctem et sint in signa et tempora et dies et annos.* (*Gen.*, 1.)

(2) *Dies antiquos et annos æternos in mente habui.* (*Ps.* LXXXII.)

(3) *Malach.*, IV.

¡Cuál fué la desesperacion de los desgraciados cananeos cuando, por mandato de Josué, deteniéndose el sol en medio de su carrera, prolongó por espacio de largas horas el día, espectador inmóvil de una despiadada carnicería! (1).

Pues bien; tal es la extremidad de los condenados enfrente del sol siempre fijo, del día siempre abrasado de la inmóvil eternidad. ¡Oh sol funesto, odioso! dicen. ¿De dónde provienes, que no avanzas jamas un paso, ni un instante, para traernos con la noche, ó una variacion, ó un término á nuestro suplicio?..... Y ese día y ese sol, insensibles á sus frenéticos dolores, sordos á sus gritos desgarradores, no cesan de lanzar sobre ellos las encendidas flechas de sus rayos y de perpetuar su tormento: *Dies succensa quasi caminus*.

El caos afirmado, *chaos firmatum*, significa tambien que no solamente en la eternidad no hay sucesion, sino que no hay ni aun mudanza, y que no sólo la duracion de los tiempos, sino hasta la persona del condenado, permanece fija é inmovible. La Sagrada Escritura dice ademas que los condenados estarán inmóviles como pesadas piedras: *Fiant immobiles quasi lapis* (2). El fuego de acá abajo disuelve los cuerpos: el fuego de la eternidad los petrifica, los endurece; y con el cuerpo endurece y petrifica, por decirlo así, el alma misma. ¡Cuán grande debió ser el suplicio de Ezequiel, á quien Dios impuso el que durante un año entero tuviese el cuerpo ceñido de cadenas, y que estuviese echado de un mismo lado!..... (3) ¡Qué será, pues, del condenado que, abrumado con el horrible peso de las cadenas de sus culpas, se ve obligado á mantenerse inmóvil, con el pensamiento siempre fijo en las ideas más funestas, con la imaginacion siempre perseguida por los más horribles fantasmas, el corazón siempre clavado en las mismas tiránicas pasiones, el cuerpo siempre inmóvil en el seno de invariables tormentos, como una piedra que jamas muda de sitio: *Fiant immobilis quasi lapis!*

¿Quién podrá medir jamas el horror de semejante suplicio? En efecto, observad la mesa más exquisita, la música más suave, el espectáculo más delicioso, el juego más agradable, la con-

(1) *Stetit sol in medio cœli et non festinavit occumbere.* (*Jos.*, X.)

(2) *Exod.*, XV.

(3) *Et non te convertes à latere tuo in latus aliud.* (*Ezech.*, IV.)

versacion más atractiva, el placer más intenso y mejor sentido; que todo eso dure siempre y no varie jamás; bien pronto degenerará en fastidio y disgusto, y la prolongacion lo convertirá en suplicio. ¡Ay, la inmovilidad, el siempre, el jamás, separados del soberano bien que es Dios, cambian en suplicio las diversiones mismas y los placeres!..... ¿Qué será, pues, la inmovilidad del siempre, del jamás, unidos á los tormentos del cuerpo, á las horribles torturas del alma, en un estado de pena completa y perfecta? ¿Qué será el estar siempre atormentado por el hambre, sin tener nunca el menor alimento? ¿Siempre sediento, sin poder jamás aplacar la sed? ¿Siempre triste, sin recibir nunca consuelo? ¿Siempre turbado, sin encontrar jamás reposo? ¿Siempre con indecible ardor y sin el menor frescor? ¡Jamás, jamás alivio, sino sufrir siempre de la misma manera, en la misma situacion y con la misma intensidad!

Así, dice el Apocalipsis, los condenados invocarán eternamente la muerte, para que vaya á poner fin á su suplicio. ¿Qué fuego, exclamarán, qué fuego es éste que me abrasa sin destruirme, que me devora sin consumirme, en donde no puedo vivir ni puedo encontrar la muerte? ¡Oh muerte, vén por fin! Cruel, viniste cuando yo hacía fervientes votos por vivir; ¿por qué te detienes ahora que tengo un frenético deseo de ver llegar mi última hora? Viniste bruscamente á poner fin á mis placeres; ¿por qué no vienes ahora á poner término á mi suplicio? Mas la muerte provocada, la muerte llamada por tantos gritos desesperados, huye siempre y cada vez se aleja más de ellos (1).

La muerte es también una pena, y no puede, pues, faltar en el lugar en donde se hallan reunidas todas las penas: ¿queréis la muerte, almas desesperadas?..... Pues hé ahí que ya llega. La teneis presente, la teneis en vosotros y con vosotros; pero ¡qué muerte! ¡Cuán diferente es la que en otro tiempo terminaba la vida!..... ¡Ay! ¡Es la segunda muerte con que antiguamente nos amenazó la Sagrada Escritura, y que debia ser mil veces mucho más odiosa y funesta que la primera!

Al presente salimos mortales del seno de nuestras madres; pero del sepulcro renaceremos inmortales. Nuestro cuerpo, al na-

(1) Et in diebus illis quærent hominis mortem, et non invenient eam; et desiderabunt mori, et fugiet mors ab eis. (*Apoc.*, ix.)

cer, lleva en sí la disposicion para la decadencia y la muerte; el seno materno nos da á luz para la muerte, y el sepulcro para la eternidad. La primera muerte desterró de nuestro cuerpo nuestra alma; á pesar suyo; la segunda muerte, horrible, tiránica, desapiadada, retiene, á su pesar, el alma indignada en la prision de su cuerpo para prolongar de ese modo una vida peor que la muerte más cruel (1).

Pero aún cuando esa terrible muerte no termine tan odiosa vida, no deja por eso de ser una muerte verdadera. San Agustín ha dicho: No puede mirarse como realmente vivo un cuerpo cuya alma sostiene la organizacion, no para la vida, sino para el dolor (2). Aunque en estado de condenacion, el hombre no pierde la facultad de sentir, con todo, pues que esa facultad no se le ha dejado ni para gustar el placer, ni para mantener la salud, sino para hacerle susceptible de dolor y de castigo, no sin razon la Escritura llama á esa existencia una muerte más bien que una vida (3). Así, continuamente inmolados á la Justicia eterna, siempre renacientes para su suplicio, siempre quemados y jamás destruidos, siempre devorados y jamás consumidos, los condenados, añade San Agustín, nunca perecen, para que jamás les falte el dolor, y éste es incesante, porque su muerte no tiene fin. Viven siempre, porque no experimentan nada de lo que la muerte tiene de consolador para los seres desgraciados; mueren siempre, porque no gustan ninguna de las dulzuras de la vida; mueren con una muerte que conserva toda la sensibilidad de la vida. Muertos para el consuelo, viven siempre para el castigo (4).

Observad acerca de eso la misteriosa profundidad de las palabras del Profeta: Ellos serán pasto de la muerte (5). Mientras

(1) Prima mors animam nolentem pellit à corpore; secunda animam nolentem tenet in corpore. (*S. Aug.*)

(2) Vita qualiscumque aliquod bonum est, dolor autem malum; ideo nec vivere corpus dicendum est, in quo anima non vivendi causa est, sed dolendi. (*Ibid.*)

(3) In damnatione quamvis homo sentire non desinat, tamen quia sensus ipse nec voluptate suavis est, nec quiete salubris, sed dolore pœnalis est, non immerito mors est potius appellata quam vita. (*Id.*, de Civ. Dei, l. XIII, cap. 2.)

(4) Ut mors adsit ad pœnam, desit ad gaudium; adsit ad supplicium, desit ad vitam. (*S. Aug.*)

(5) Mors depascet eos. (*Ps.* XLVIII.)

que la muerte va devorando lentamente al condenado, se nutre como con un alimento inmortal, con la muerte misma que le devora; mientras que el condenado vive con los horrores de la muerte, su misma muerte se alimenta con su triste vida. Por manera que muere siempre para vivir siempre, y vive siempre para morir siempre; muere siempre, pero sin ver jamás la muerte; vive siempre, pero sin gozar jamás de la vida. Es eternamente pasto de la muerte: *Mors depascet eos*.

Será, pues, eterna, añade San Gregorio, esa muerte que no muere jamás; eterna, esa vida que jamás vive; eterno, ese fin que no tiene fin; eterno, ese desfallecimiento que nunca acaba; eterno, ese siempre que dura siempre; eterno, ese jamás que no varía jamás..... ¡Oh muerte siempre viviente!..... ¡Oh vida siempre mortal!..... ¡Oh muerte, oh vida sin esperanza! (1)..... ¡Oh espantosa, oh terrible verdad!.....

SEGUNDO PUNTO. ¿No te había ya amenazado?..... ¿No te lo había predicho? decía en otro tiempo Salomón al ingrato Semei. ¿No te había significado que en castigo de tantas blasfemias y de tantos ultrajes contra el rey David, mi padre, en el día en que, violando mis reales prohibiciones, salieses de Jerusalem y hubieses atravesado el torrente Cedron, sufrirías inevitablemente la muerte? (2). Pues bien, hé ahí que ya has caído en el lazo; no podrás escapárte; muere, pues, y no culpes más que á tí mismo de tu desgraciada suerte; es obra exclusivamente tuya, estúpido, insensato, que por ir á buscar á tus siervos no has cuidado de tu vida; tu sangre caerá sobre tu cabeza (3).

Pues bien, esa es una figura profética del lenguaje que usará con cada uno de nosotros el verdadero Salomón, el Juez eterno, si tenemos la desgracia de comparecer como criminales en su terrible tribunal. ¿No te había significado en los términos más claros, ¡oh alma criminal! que en el día en que salieses del mundo, y en que hubieses atravesado el torrente de la vida en estado de rebelión á mis mandamientos, en estado de pecado, serías

(1) Finis sine fine, defectus sine defectu, vita sine vita, mors sine morte. (S. Greg.)

(2) Nonne testificatus sum et prædixi tibi: quæcumque die egressus fueris et transieris torrentem Cedron, scito te interficiendum. (III, Reg., II.)

(3) Sanguis tuus erit super te. (Ibid.)

condenada á una muerte eterna en el infierno? Y esas terribles amenazas, ¿no tuve cuidado de hacértelas conocer por medio de la fe, de confirmarlas por las luces de la razón, de atestiguarlas por la creencia universal de todos los pueblos, de proclamarlas por mis ministros, de renovarlas por mis inspiraciones, de intimarlas sin cesar por la voz misma de tu propia conciencia?..... ¡Pues hé ahí que por tí mismo has venido á caer en el lazo!..... Vé, pues, á esa eternidad desgraciada, y sabe que de tan grande catástrofe no puedes acusar á nadie más que á tí mismo, á tu insensata estupidez, á tu ceguedad voluntaria, á tu infernal obstinación; y así, por obedecer á tus esclavos, por satisfacer durante pocos días innobles pasiones, has atraído sobre tí una eternidad de tormentos: *Sanguis tuus est super caput tuum*.

Pues bien, ¿qué responderíamos siuviésemos la desgracia de oírnos dirigir semejante reprensión, y de oírnos imponer tan terrible castigo? ¿Por qué, pues, mientras todavía es tiempo de evitar tan espantosa catástrofe, no procuramos ponernos á cubierto de tan aterradora tempestad, que á cada instante amenaza caer sobre nosotros y envolvernos en sus eternos torbellinos? Indudablemente la eternidad de las penas es un misterio incomprendible; ¡pero no es un misterio más incomprendible que el creer en las penas de la eternidad y exponerse tan estúpidamente á incurrir en ellas; que el de no poder sostener el pensamiento del infierno, y entregarse á sus eternas llamas; que el de no tener la fortaleza de fijar la vista en el abismo, y luego ciegamente, con alegre corazón, sin ser impulsado ni arrastrado por nadie, correr á precipitarse en la sima eterna! ¿Temeis que la sola idea de un infierno eterno os haga perder el sentido, y la reflexión de que podeis caer en él no basta para haceros un poco más sabio? ¿Y os lanzais locamente en medio de los tumultos del mundo, en todas las asambleas de los placeres, en todas las fiestas profanas, teniendo al mismo tiempo cuidado de huir de los lugares, de los libros, de las personas y de todas las ocasiones que podrían despertar en vosotros un recuerdo del infierno?

Cuéntase que la reina Isabel, esa mujer culpable de tantos crímenes, esa perseguidora implacable de la fe católica en Inglaterra, dijo un día: «Segun mi cálculo, si Dios quiere concederme solamente cuarenta años de reinado, renunciaria con gusto á su paraíso.» Dios aceptó la palabra: no fueron sólo cuarenta

años de reinado de los más felices según el mundo. Pero, en fin, llegó para ella la hora de la muerte, y habiendo descendido su alma directamente al infierno, durante largo tiempo, en las profundas bóvedas de Westminster, en donde estaba sepultada aquella mujer odiosa, resonaron estas palabras lamentables: «¡Cuán desgraciada soy! ¿Qué son ahora, qué fueron ni qué serán cuarenta años de reinado, comparados con la eternidad á que estoy condenada?» (1).

¡Cuán grande es, pues, la estupidez que nos ciega! ¡Cuán inmensa es la locura que nos ofusca la razón! ¡Cuánta la horrible fascinación que nos impele de ese modo á la pérdida eterna de nuestra alma; y eso, no por cuarenta años de reinado, sino por algunos cuantos años de una vida cómoda y voluptuosa, por fútiles honores, por intereses perecederos, por placeres fugaces y por pasiones vergonzosas!..... ¡Ay! ¡Si nos fuese posible saber cuántos de los que en este momento escuchan la amenaza de tan grande castigo irán á experimentar un día todo su horror! ¡Si pudiéramos saber cuántos de los que hoy han meditado la eternidad de las penas serán un día sus víctimas! ¡Entonces nos llenaríamos de angustia! Yo mismo, en vez de dirigiros aquí la palabra, prefiero retirarme, para temblar por mí, al mismo tiempo que derramaré amargo llanto por vosotros. Nadie se burla impunemente de las amenazas divinas (2). ¡Hagamos de modo que no recordemos inútilmente las venganzas de un Dios! El que no las teme puede estar seguro de incurrir en ellas; el que no vive como cristiano puede estar seguro que no escapará de ellos. ¡Justicia de mi Dios, justicia equitativa, justicia tan santa como severa, alejad por vuestros mismos terrores tan espantosa desgracia! Mientras estamos todavía en esta vida, ejerced sobre nosotros todas las represalias y todas las satisfacciones que os son debidas. No nos perdoneis nada, obligadnos á pagar en este mundo hasta el último óbolo de la inmensa deuda que hemos contraído para con vos por nuestras faltas. Somos soberbios, humilladnos; apegados á los bienes terrestres, empobrecednos; ávidos de placeres, heridnos con las enfermedades y hasta con la muerte misma, pues que todos hemos sido ingratos é insensibles á vuestros gol-

(1) Quid sunt quadraginta anni respectu æternitatis!

(2) Deus non irridetur. (*Gal.*, vi.)

pes; nosotros aceptaremos con gusto toda prueba, toda tribulación, todo castigo en este mundo; mas, por piedad, libradnos en el otro de la pena eterna. Castigadnos, azotadnos, inmoladnos á vuestros justos rigores en el tiempo; pero perdonadnos, os lo pedimos en nombre de vuestra preciosa sangre, perdonadnos, salvadnos para la eternidad (1). Así sea.

(1) Hic ure; hic seca; hic nihil parcas, ut in æternum parcas. (*S. Aug.*)